

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

84**MADRID NÚMERO 42****EDICTO**

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 536 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, ha visto el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 536 de 2011, sobre hurto en virtud de denuncia, habiendo sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, don Juan Carlos Blanco de la Cruz, y como denunciada, doña Paula Eudoxia Suárez Morante.

Que debo condenar y condeno a doña Paula Eudoxia Suárez Morante como autora responsable de una falta intentada de hurto a la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 5 euros, y pago de costas.

Se fija una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa no satisfechas, bien de forma voluntaria bien por vía de apremio.

Cese el depósito en su día constituido sobre los efectos objeto de la sustracción.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, siguientes al de su notificación, mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Agustín Morales Pérez-Roldán (rubricado ilegible).

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Paula Eudoxia Suárez Morante, expido la presente en Madrid, a 17 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.626/11)